RESOLUCION Nº 4647

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CANCELACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 38/2014 "ADQUISICION DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO" PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL SENACSA.

San Lorenzo, 18 de diciembre del 2014.-

VISTO:

El Memorándum DC Nº 1555/2014, y el Dictamen de Justificación presentado por la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

CONSIDERANDO:

Que, el Memorándum D.C. 1555/2014, solicita la autorización para la cancelación del Llamado a Contratación Directa N° 38/2014 "ADQUISICION DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO", para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal SENACSA, debido a que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a la entidad.-

Que, el dictamen de la Dirección de Contrataciones de fecha 18 de diciembre del corriente año, sugiere la cancelación del Llamado a Contratación Directa N° 38/2014 "ADQUISICION DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO", para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal SENACSA.-

Que, en virtud del Art. 31 "Cancelación de la Licitación" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas, que estatuye entre otras; "Las Convocantes podrán cancelar una Licitación cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades...".

La Ley Nº 2.426 del 28 de julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

RESOLUCION Nº 4647

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013, POR EL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

La Resolución del SENACSA Nº 4545 del 04 de diciembre del 2014, "POR LA CUAL SE DESIGNA AL DR. PRIMO RICARDO FELTES BAGNOLI, COMO PRESIDENTE INTERINO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA), DEL 14 AL 18 DE DICIEMBRE 2014.-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Autorizar la cancelación del Llamado a Contratación Directa N° 38/2014 "ADQUISICION DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO", para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal SENACSA", correspondiente al Ejercicio Fiscal Año 2014.-

2º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

DR. PRIMO R. FELTES BAGNOLI
Presidente (ai)